



AYUNTAMIENTO DE FRESNO DE TOROTE

D^a. Ana Isabel Arias López, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Fresno de Torote, en virtud de la facultad contemplada en el art. 21.1 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar el siguiente

BANDO 2/2019

Es obligación y constante preocupación de esta Alcaldía y Equipo de Gobierno, mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos del municipio. Existiendo una regulación de los precios del servicio de piscina en la ordenanza nº 24, reguladora de la tasa de servicios e instalaciones municipales, aprobada en junio del 2016, encontrando esta Alcaldía que no existe otra regulación posterior a esta mencionada, y manifestando el concejal que la realizó, que

- Existe una errata en la redacción de los precios de los bonos ya que aparece mensuales y debiera decir de temporada
- Faltan servicios en esta ordenanza que demandan los vecinos del municipio, se

HACE SABER

Que, se han tomado por esta Alcaldía las siguientes medidas:

1) Resolver la rectificación del texto de la ordenanza nº 24 en el extremo en el que hace mención al precio del bono mensual, modificándolo por bono de temporada y mandando publicación al BOCM para su conocimiento. **Por lo que el precio del BONO DE TEMPORADA SERA DE 70€**

2) Poner en conocimiento del resto de la corporación que existen servicios que demandan los vecinos y que sería imprescindible poder aprobar una modificación de la ordenanza con los servicios demandados, como son el bono de temporada para no empadronados, los bonos de quince baños y todas aquellas medidas que quieran aportar y aprobar los miembros de la corporación municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento,

En Fresno de Torote, a 25 de junio de 2019

La Alcaldesa-Presidenta

